RESOLUCION Nº 800/093/2016.

Cerrillos, 24 de Marzo del 2016.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y sus modificaciones.

2. El Artículo 5.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que establece el procedimiento para cambiar el propietario ante la Dirección de Obras Municipales.

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta suscrita por Inmobiliaria Jardines de Cerrillos S.A., Rut. [illegible], representada legalmente por don Karl Hetch Marchant y don Cristian Piñeiro Becerra, quienes solicitan cambiar el nombre del propietario indicado en el Permiso de Edificación Nº 3283/12 de fecha 12.12.2012, que aprobó la construcción de 07 edificios habitacionales acogidos al DFL 2 y a la Ley Nº 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

El citado Permiso de Edificación Nº 3283/12 se emplaza dentro del predio ubicado en Avda. Lo Errázuriz Nº 2331, lote 13c resultante de la Resolución Nº 156/12 que aprobó la subdivisión del lote 13a, ex Fundo Vista Alegre, Rol de Avalúo SII Nº En Trámite.

2. Que, la Solicitud del Permiso de Edificación fue presentado por la empresa CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Rut. [illegible], antecedentes que quedaron consignados en el punto 5) del Resuelvo en el Permiso de Edificación Nº 3283/12 de fecha 12.12.2012.

3. La copia de la escritura de dominio del predio denominado "lote 13c" a nombre de Inmobiliaria Jardines de Cerrillos S.A., Rut. [illegible], según consta a fojas 19.040, numero 29.086, de fecha 22.03.2013, Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

RESOLUCION Nº 800/093/2016.

4. La copia del Poder Especial de Inmobiliaria Jardines de Cerrillos S.A., Rut. [illegible], a don Karl Manfred Hetch Marchant y Otros (Repertorio Nº 9932-2015 de fecha 15.10.2015, Notario Público Valeria Ronchera Flores).

RESUELVO.

Rectifícase el punto 5) del Resuelvo en el Permiso de Edificación Nº 3283/12 de fecha 12.12.2012 en el sentido de señalar que el propietario es **Inmobiliaria Jardines de Cerrillos S.A., Rut.** [illegible].

La presente resolución se complementa con el Permiso de Edificación Nº 3283/12 de fecha 12.12.2012, que aprobó la construcción de 07 edificios habitacionales acogidos al DFL 2 y a la Ley Nº 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria emplazados en el predio ubicado en Avda. Lo Errázuriz Nº 2331, lote 13c, resultante de la Resolución Nº 156/12 que aprobó la subdivisión del lote 13a, ex Fundo Vista Alegre, Rol de Avalúo SII Nº En Trámite.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdeIR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-093-2016_Cambio de propietario en PE 3283-12

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Archivo Permiso de Edificación 3283/12) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales